FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

12 de Julio de 2019

AVISO DE CONVOCATORIA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 299-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIALES DE PIEZAS GRAFICAS PUBLICITARIAS"

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, tiene su sede en la NUEVA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL HANGAR 19 VÍA CATAM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ.

1. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, o en LA NUEVA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL HANGAR 19 VÍA CATAM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ y en el correo electrónico infoaviacion@cenac.mil.co.

2. El objeto del proceso de contratación es **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE PIEZAS GRAFICAS PUBLICITARIAS"** El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
82000000	82100000	82101500	82101501	PUBLICIDAD VALLAS
31000000	31200000	31201600	31201611	ADHESIVOS DE LAMINA
82000000	82100000	82101500	82101505	PUBLICIDAD EN VOLANTES

De acuerdo a lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, **no son un requisito habilitante** por lo cual no son un criterio a evaluar.

3. La modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista será la de **SELECCIÓN ABREVIADA** tal y como lo establece el Artículo 2, numeral 2, literal b, de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 la cual se llevará a cabo, a través, del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015.

(...)

Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

"1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de la Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

(..)

4. El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 1 de Diciembre de 2019.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el articulo 41de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

5. La fecha límite para presentar ofertas en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 299-CENACAVIACION-2019**, será conforme al cronograma previsto en la plataforma SECOP II.

6. Las ofertas deben ser presentadas por medio de la plataforma SECOP IIwww.colombiacompra.gov.co,

EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II SE DEBE SEGUIR EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA ESTOS CASOS.

7. El presupuesto asignado para la **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE PIEZAS GRAFICAS PUBLICITARIAS"** es hasta la suma de **TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($374.526.272,00)** de acuerdo a CDP No 43319 del 2019-05-13

Nota: El valor del contrato resultante podrá ser hasta el valor total del presupuesto oficial del presente proceso que asciende a la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE **(**$ 348.476.659,86**).** Conforme al cumplimiento del 100% de la necesidad.

8. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO
	MÉXICO	SI	SI	SI	NO
	PERU	SI	NO	SI	NO
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		SI	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO
	GUATEMALA	SI	NO	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO

NOTA 1: Se aclara que para efectos de la acreditación de la Ley 816 de 2003, el proponente podrá citar los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes a efectos de acceder a la ponderación adicional que allí se trata, diligenciando el Formulario, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Se aclara que en caso de limitarse a Mipyme se dará aplicación al numeral 14 de la lista de excepciones del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra

9. Para el presente proceso, la convocatoria es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo a la cuantía, pues no sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2019) establecido en $ 377'079.000 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/19.

Umbral para convocatorias limitadasa Mipyme(2019)
Valor Umbral \| $377'079.000

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/19

10. En el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 299-CENACAVIACION-2019**, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, quienes deberán manifestar interés para participar conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en la plataforma del SECOP II.

11. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

12. El siguiente es el cronograma del proceso de contratación

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	12/07/2019 7:00 PM *
Publicación de estudios previos	12/07/2019 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19/07/2019 7:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	22/07/2019 7:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/07/2019 7:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	23/07/2019 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/07/2019 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	24/07/2019 7:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/07/2019 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25/07/2019 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	25/07/2019 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	29/07/2019 8:00 AM *
Apertura de Ofertas	29/07/2019 8:15 AM *
Informe de presentación de Ofertas	29/07/2019 8:30 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29/07/2019 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1/08/2019 7:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2/08/2019 7:00 PM *
Firma del Contrato	5/08/2019 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	6/08/2019 7:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	6/08/2019 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN publicará el cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura, el cual podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

13. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **299-CENACAVIACION-2019**, en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co,.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de Julio de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO